



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INGENIEROS QUÍMICOS

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL "LA INGENIERIA QUÍMICA Y EL MUNICIPIO"

ROSARIO - 30 de Junio al 1 de Julio de 1994 -

Realizado entre el 30 de junio y 1 de julio de 1994 en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia de ROSARIO con la participación del Sr Intendente Cavallero de Rosario, autoridades municipales de distintas ciudades argentinas y expertos de la AAIQ.



Vista general Encuentro de ROSARIO



Apertura del Primer Encuentro en ROSARIO palabras del Sr. Intendente de la Ciudad de Santa Fe Ing.Qco.Jorge Obeid

TEMARIO:

- PANEL 1 **SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO - AGUA POTABLE, DESAGUES CLOACALES.**
Coordinador: Ing. Qco. Ruben CACHERO
- PANEL 2 **PRESERVACION DEL AMBIENTE URBANO RESIDUOS: SOLIDOS, PATOLOGICOS, PELIGROSOS. AUTOMOTORES: RUIDOS, GASES. GESTION DEL RECURSO AIRE**
COORDINADOR: Ing. Qco. Eduardo RACCA
- PANEL 3 **HIPOTESIS DE RIESGO, SEGURIDAD Y PREVENCION EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO**
COORDINADOR: Ing. Qco. Pedro CHICO LLAVER
- PANEL 4 **ACTUALIZACION EN LEGISLACION AMBIENTAL**
COORDINADOR: Ing. Qco. Pedro BAS
- PANEL 5 **ENERGIA: DESARROLLO E IMPACTO AMBIENTAL**
COORDINADOR: Ing. Qco. Victor BRAVO
- PANEL 6 **LA INDUSTRIA Y SUS EFLUENTES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS**
COORDINADOR: Dr. en Ing. Qca. Eduardo O. PAVANI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL "LA INGENIERIA QUÍMICA Y EL MUNICIPIO"

Las siguientes conclusiones y recomendaciones son parciales, han sido preparadas a partir de los resúmenes aportados por cada coordinador, las mismas serán tomadas como un documento a debatir en el SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL "La Ingeniería Química y el Municipio"

PANEL 1

SERVICIOS BASICOS EN EL MUNICIPIO - AGUA POTABLE, DESAGUES CLOACALES.

Coordinador: Ing. Qco. Ruben CACHERO

1) La administración de los servicios básicos de agua potable y cloacas deben ser de dependencia directa de los Municipios, lo que posibilitaría el fiel cumplimiento de la función social de los mismos. (Defensa Autonomía y Autarquía)

2) Se determinó la necesidad de que los Municipios cuenten con el asesoramiento de equipos técnicos y grupos de estudios que aseguren la continuidad y el buen funcionamiento, control y proyección de los servicios.

3) Siendo positivo y fundamental para lograr un cambio de actitud, se deberán desarrollar a nivel Municipal distintos programas de la enseñanza y la transmisión de conocimientos para todos los niveles de la comunidad.

4) Se resaltó la necesidad de que las localidades cuenten con un plan integral de aguas y cloacas. Toda obra que se ejecute deberá estar incluida en dicho plan y responder a las proyecciones que efectúen los organismos técnicos las que a su vez deben satisfacer las necesidades de toda la comunidad

5) En razón de la incidencia directa que tienen estos servicios sobre la salud de la población, todo Municipio debería contar con un sistema de control de la calidad del agua independientemente de quién sea el prestador de los mismos.

6) En el 1er. ENCUENTRO NACIONAL "LA INGENIERÍA QUIMICA Y EL MUNICIPIO" entre otros temas se consideró el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura para la privatización de DIPOS.

Fue opinión generalizada de los concurrentes que los servicios sanitarios que atiende el DIPOS sean transferidos a los Municipios que lo soliciten.

PANEL 2

PRESERVACION DEL AMBIENTE URBANO RESIDUOS: SOLIDOS, PATOLOGICOS, PELIGROSOS. AUTOMOTORES: RUIDOS, GASES. GESTION DEL RECURSO AIRE

COORDINADOR: Ing. Qco. Eduardo RACCA

Toda Gestión de un Recurso debiera seguir los siguientes pasos: Revisión de las alternativas, Selección y Desarrollo de la alternativa.

Se analizan las distintas alternativas: normas de calidad, normas de emisión, tasas de emisión, análisis de costo-beneficio. La opción por las NORMAS DE CALIDAD responde a sólidas razones, entre ellas la definición del Comité de Expertos de la OMS en Contaminación de la Atmósfera (1963), la definición de Salud propuesta por la OMS, y de Contaminación del Aire enunciada en el Anexo III de la Ley 20284.

En la práctica han demostrado que son de aplicación relativamente sencilla, por la protección de la Salud y del Ambiente que con ellas se logra y por la economía de medios que requieren.

La adopción de los valores concretos se fundó en la revisión de las normas de distintos países, en el conocimiento de las concentraciones actuales en el país (para áreas contaminadas y no contaminadas), en la Calidad del Aire "puro" y en los límites de exposición ocupacionales.

Se destaca además la decisión de adoptar un doble juego de valores, "CAPC" y "CAPL" (concentraciones admisibles para períodos cortos y períodos largos) en la presentación de las normas de calidad, y los criterios de aplicación para establecimientos nuevos, o para ya existentes.

PANEL 3

HIPOTESIS DE RIESGO, SEGURIDAD Y PREVENCION EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO COORDINADOR: Ing. Qco. Pedro CHICO LLAVER

Es necesario avanzar en todas las áreas de la planificación para emergencias haciendo una clara distinción entre aquellas que se pueden evitar mediante la prevención y las que por ser inevitables necesitan del diseño de adecuadas medidas de investigación.

Para mejorar todo lo referido a la planificación para emergencias. Es decisivo contar con información que deberá provenir de un centro dedicado a la seguridad química al cual la A.A.I.Q. tratará de poner al servicio de los Municipios mediante la firma de convenios de asistencia a

nivel Nacional.

La planificación para emergencias debe involucrar a la población a través de la participación directa de las autoridades Municipales en los Organismos de Planificación y de Organización de Simulacros. El Plan P.A.C.E.E. de la Zona Zárate-Campana es un ejemplo a seguir donde una acción muy sostenida y progresiva desde 1985 logró general una situación de mutua confianza entre Autoridades Municipales-Industria y Población al eliminar todo tipo de secreto sobre los riesgos que genera la principal actividad económica.

El último logro del P.A.C.E.E. a IMITAR EN DONDE SE PUEDA, es la elaboración del MANUAL DE RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE LA ZONA, para distribuir a la población, y la FORMACION DE UN COMITE INTERMUNICIPAL (Zárate-Campana) DEL MEDIO AMBIENTE.

La industria debe ser siempre el motor o la iniciadora de la planificación para emergencias siendo el primer objetivo lograr el compromiso y la decisión de participar de las Autoridades Municipales.

Se debe combatir en este campo la indecisión y la apatía y sobre todo no aceptar como condicionante insalvable el argumento de la falta de recursos económicos.

Toda acción para planificar debe propiciar el diálogo entre Autoridades Municipales Industria y Población Involucrada. La finalidad es lograr la cooperación que es la forma más adecuada para encontrar soluciones a los condicionantes económicos.

Se deben generar grupos de responsabilidad a nivel industrial y a nivel municipal que trabajen sobre la base de aceptar que la APERTURA DE LA INFORMACION HACIA LA COMUNIDAD ES FUNDAMENTAL.

La planificación para emergencias en los Municipios se debe extender hacia otras áreas (además de las industriales) como serían por ejemplo las que involucran edificios en altura.

PANEL N° 4

ACTUALIZACION EN LEGISLACION AMBIENTAL COORDINADOR: Ing. Qco. Pedro BAS

1) Es necesaria una mayor difusión de las normas ambientales en general, y de la Ley N° 24.051 en especial, dado la complejidad de la misma y cierta oscuridad en alguno de sus conceptos técnicos.

2) Desde el punto de vista técnico, La Ingeniería Química es la profesión que mas se adecua a la

aplicación de las Leyes de Protección al Medio Ambiente. Se recalca la importancia de esta profesión como auxiliar de la justicia en las actuaciones judiciales.

3) Ante algunos cuestionamientos de la Jurisdicción de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en cuanto a autoridad de aplicación de la Ley N° 24.051 en el Ambito Provincial.

La conclusión es que se debe cumplir con la Ley Nacional, dado el fuerte régimen de sanciones que contiene, sumado a las ventajas que tal inscripción reportará a las empresas en su comercio internacional.

4) Quedó en claro que se aplican en todo el país los regímenes de Responsabilidad Civil y Penal de la Ley N° 24.051.

5) Se leyó una propuesta para incluir en el texto de la Constitución Nacional normas relativas a la protección del Medio Ambiente.

6) En la Provincia de Santa Fe el espectro de Leyes Ambientales es completo, aunque quedan vacíos por legislar.

PANEL 5

ENERGIA: DESARROLLO E IMPACTO AMBIENTAL

COORDINADOR: Ing. Qco. Victor BRAVO

Fundamento: La actual política energética exige la acción de los Municipios, coordinados con la Provincia y la Nación para asegurar: el abastecimiento de energía a los usuarios presentes y futuros, la calidad y tarifas adecuadas de los energéticos suministrados, la seguridad de las instalaciones públicas, el control del impacto ambiental, el uso racional de la energía y la utilización de FNCE para el abastecimiento.

Ponencias:

1) En las Provincias donde no existen proponer la creación de Entes Provinciales Reguladores Energéticos o similares que asuman este tipo de función y asesoren a los Departamentos de Gestión Energética Municipales o similares.

2) Crear en los Municipios Departamentos de Gestión Energética y Ambiental.

3) Formalizar Convenios entre los Municipios y/o Provincias y las Universidades de su zona de influencia, en especial donde existen Facultades de Ingeniería Química o similares para que, asesoren en los aspectos de gestión energética y ambiental.

4) Incorporar a los fines indicados en los puntos anteriores a Ingenieros Químicos y a otros profesionales con el perfil adecuado a las funciones de esos organismos

5) Realizar Cursos de Formación para el Personal de los Departamentos de Gestión Energética y Ambiental a fin de interiorizarlos de las disposiciones contenidas en los Marcos Regulatorios Energéticos y en las normativas medio ambientales energéticas, vinculadas con la gestión energética ambiental municipal. Estos cursos periódicos serían impartidos por personal vinculado al sistema universitario de la zona de influencia de los Municipios.

6) Procurar que en las Facultades de Ingeniería Química se dictan cursos de post-grado para capacitar a sus egresados sobre Gestión Energética y Ambiental.

7) Reclamar a los Entes Reguladores Nacionales y o Provinciales que en caso de transferencia de atribuciones a los Municipios, se transfiera también el correspondiente financiamiento.

8) Exigir que paulatinamente se incorporen convertidores a los automóviles que circulen en áreas municipales y no autorizar la denominación de "ECOLOGICAS", sino de "NAFTAS SIN PLOMO" a las que expenden las empresas distribuidoras petroleras.

9) Impulsar planes de Forestación en áreas Urbanas Municipales.

10) Apoyar y propiciar, junto con el Sistema Universitario de la zona la utilización de las FNCE, para abastecer usos energéticos de los pobladores y del sistema socio-económico Municipal.

ALGUNAS FUNCIONES DE LOS ENTES MUNICIPALES DE GESTION ENERGETICO-AMBIENTAL

1) Informarse, informar y asesorar a los Departamentos Ejecutivos y Legislativos de los Municipios sobre las leyes, decretos, resoluciones y normas que establecen los Marcos Regulatorios Energéticos y sobre las relacionadas con el impacto Ambiental de la Energía.

2) Elaborar las disposiciones que incumben a las actividades energéticas en los Manuales de Gestión del Impacto Ambiental Municipales que imposibiliten la ejecución de cualquier tipo de Obra Energética en áreas Municipales, que no vaya acompañada de estudios de Impacto Ambiental y renovar periódicamente las correspondientes habilitaciones para su funcionamiento.

3) Mantener estrecho contacto con los Entes Reguladores Nacional y Provincial: con el Consejo Federal de Energía Eléctrica: con las Concesionarias y Licenciatarias de los Servicios Energéticos: con las Empresas Públicas Provinciales y con las Cooperativas que presten servicios energéticos, así como con las

Universidades e Institutos

Académicos y Tecnológicos de la zona.

4) Asesorar y/o representar a los usuarios en especial a los residenciales, en sus reclamos sobre calidad, seguridad, niveles tarifarios y sobre otros derechos que les corresponden.

5) Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales sobre seguridad y estética de las instalaciones para el suministro de energía en espacios públicos y privados.

6) Prever las necesidades de abastecimiento futuro de los usuarios a fin de impulsar la realización de las obras que las satisfagan por parte de concesionarios, licenciatarios o terceros. Para estos fines tener disponibles proyectos de inversión evaluados que permitan derivar hacia este tipo de obras los Fondos Nacionales de Gas y de Desarrollo Eléctrico del Interior

7) Realizar Auditorías Energéticas en la dependencias Municipales con la finalidad de procurar un uso racional en las mismas..

PANEL 6

LA INDUSTRIA Y SUS EFLUENTES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS

COORDINADOR: Dr. en Ing. Qca. Eduardo O. PAVANI

El 68% de las industrias de la Provincia de Santa Fe cumplen con las condiciones de relevamiento establecidas por las reglamentaciones.

No obstante lo anterior la zona norte de Santa Fe, y en especial la zona de Rafaela, aparece como la más conflictiva en relación con el resto de las representaciones de la provincia que participaron de este Encuentro.

Las autoridades Municipales presentes reclaman normas legales efectivas para lograr que en dicha zona se alcancen las condiciones establecidas pero en muchos casos no cumplidas.

Si bien existe a nivel nacional la Ley de Residuos Peligrosos, la provincia de Santa Fe aún no ha adherido y la posible y próxima privatización del DIPOS introduce serias incertidumbres respecto de la autoridad de aplicación de normativa de contaminación.

Se plantea el problema de los residuos de las plantas de tratamiento (como materia orgánica, metales pesados) que no tienen sitio o forma de disposición.

ROSARIO - JULIO 1994